



C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.

Los suscritos diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentamos ante esta soberanía una propuesta de punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que la asignación de recursos destinados a la Educación Pública en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se busque el mecanismo idóneo para que se consolide la calidad en los procesos educativos de planeación y de gestión en el sector; establecer una estrategia de mejora continua en los procesos académicos de educación básica, impulsar acciones de formación docente para desarrollar la capacidad académica, que posibilite un alto nivel de competitividad en el proceso educativo con estándares de calidad y de desempeño institucional y, entre otras, disminuir el abandono, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro, en otras palabras, no eliminar programas exitosos, sino todo lo contrario, incrementar los recursos necesarios y suficientes para garantizar los objetivos y metas esperadas en pro de los niños, niñas y jóvenes, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado mexicano reconoce que los individuos tienen derechos (artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). El derecho a la educación, consignado en el artículo 3º de la Carta Magna, es un derecho humano que contribuye al empoderamiento social y de los individuos. El gran desafío del Estado y sus instituciones estriba en garantizar la vigencia y el ejercicio plenos de este derecho.



En México se trata de lograr la meta de educación obligatoria para los 15 años de escolarización (de los 3 a los 17 años); esto es, que todos los individuos que viven en el territorio nacional hayan cursado preescolar, primaria, secundaria y media superior sin discriminación alguna por motivos de lengua, origen étnico, condición social o cualquier otro, considerando que esta educación constituye el piso mínimo.

Durante largo tiempo la prioridad del Estado fue la ampliación de la cobertura de los servicios educativos. En las dos últimas décadas se extendió la educación obligatoria de 6 a 15 grados, un paso relevante, pero insuficiente. En los años recientes se ha vuelto cada vez más acuciante la exigencia social de una educación con calidad y equidad para todos.

El gasto educativo propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021, ascendería a 836 mil 400 millones de pesos, lo que implicaría un crecimiento nulo en términos reales, en comparación con el gasto educativo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020. Asimismo, comparado con el gasto educativo ejercido en 2019, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) representaría una reducción en términos reales de 1.3 %.

Para el ejercicio fiscal 2021, el principal ejecutor del gasto educativo sería el ramo Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que concentraría 51.5 %, seguido por el ramo Educación Pública con 40.4 %. El resto se distribuye entre el ramo Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos que se encarga de transferir recursos federales para la prestación de servicios educativos en la Ciudad de México, Agricultura y Desarrollo Rural, Defensa Nacional, Marina y Entidades No Sectorizadas.

El 98.1 % del gasto educativo de 2021 planea orientarse a gasto corriente; es decir, hacia el pago de nómina y de otros servicios necesarios para la operación del Sistema Educativo Nacional (SEN). Se tiene previsto que 1.8 % de los recursos sea destinado a gasto de capital diferente de obra pública, que comprende la adquisición, alquiler y mantenimiento de bienes inmuebles. A lo largo del ejercicio fiscal 2021, sólo se estima destinar 0.04 % del presupuesto a



obra pública; es decir, a la edificación de espacios educativos. Asimismo, al gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios se dedicaría 0.02 % del presupuesto educativo.

El presupuesto educativo, según su propósito, está asignado a 12 subfunciones del gasto. El 61.2 % estaría enfocado a Educación básica; 16.6 % correspondería a presupuesto para educación superior; mientras que 14.4 % sería destinado a cubrir servicios de Educación Media Superior (EMS). Sólo tres subfunciones del gasto educativo anticipan incrementos en términos reales respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEFI 2020: EMS, Posgrado e Investigación Científica. El resto de las subfunciones tendría recortes en términos reales, en comparación con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020.

Los Programas presupuestarios eliminados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021 están:

- Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)
- Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)
- Carrera Docente en UPES
- Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica
- Escuelas de Tiempo Completo
- Evaluaciones de la calidad de la educación
- Expansión de la Educación Media Superior y Superior
- Formación y certificación para el trabajo
- Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
- Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias
- Programa Nacional de Convivencia Escolar
- Programa Nacional de Reconstrucción
- Sistema de Información y Gestión Educativa

Representación Legislativa



El presupuesto educativo del 2021 planea ser ejercido a través de 54 programas presupuestarios, lo que revela la eliminación de 13 programas presupuestarios presentes en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020. De igual manera, de los 54 programas planteados para el ejercicio fiscal 2021, 40 anticipan recortes en términos reales respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020.

Los mayores recortes en términos reales en comparación con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 son los que se esperan para los programas: Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN, que prevé, 97.1 % menos recursos; Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que estima una reducción de 48.8 %; y Proyectos de infraestructura social del sector educativo, con 37.9 % menos recursos. Por el contrario, los programas que prevén los mayores incrementos reales respecto al PEF 2020 son: Normalización y certificación en competencias laborales, que espera un crecimiento de 6,353 %; La Escuela es Nuestra, que estima un aumento de 63.1 %; y Jóvenes Escribiendo el Futuro, con 26.5 % más recursos.

El crecimiento nulo que se advierte para el ejercicio fiscal 2021 se presenta en un contexto en el que se demandan recursos para el reacondicionamiento de los espacios educativos y de los métodos e infraestructura necesaria para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia en medio de la crisis sanitaria por la Covid19. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) considera cuatro puntos clave para la reapertura de las escuelas: asegurar el distanciamiento social; mantener las escuelas limpias y desinfectadas; asegurar que las y los alumnos, las y los docentes, lleguen y se mantengan saludables en la escuela; y, asegurar el acceso a lavamanos (BID, 2020). Sin embargo, México tiene el mayor número de alumnos por aula en América Latina, con 45 alumnos por aula, al igual que Honduras (BID, 2020). Asimismo, en el ciclo escolar 2018-2019, se registró que 33.3 % de las escuelas de nivel básico carecieron de acceso a lavamanos, 28.9 % no contó con agua potable y 14.3 % no contó con sanitarios.

Aún en este contexto, los recursos destinados a infraestructura educativa prevén en el presupuesto del 2021 una reducción en términos reales de 29.7 %, en tanto que la Producción y transmisión de materiales educativos en radio, televisión y plataformas digitales anticipa un



recorte de 3.0 % real, y la producción y distribución de libros y materiales educativo estima una disminución en su presupuesto de 1.2 % real. Por otra parte, el programa para el desarrollo profesional docente, enfocado a su actualización y capacitación, proyecta un recorte de 48.8 % en términos reales, respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020.

El Presupuesto del 2021 no permite vislumbrar una estrategia o recursos extraordinarios para el fortalecimiento de la enseñanza a distancia en medio de la contingencia a causa de la Covid19 y/o el reacondicionamiento de la infraestructura de los espacios educativos para un regreso pronto y seguro a las aulas para las y los alumnos, y las y los docentes. Por el contrario, se advierte la eliminación de 13 programas presupuestarios, entre ellos algunos fundamentales como Escuelas de Tiempo Completo, Atención a la Diversidad de la Educación Indígena, Atención educativa de la población escolar migrante, Expansión de la educación media superior y superior, y el Programa Nacional de Reconstrucción.

A la educación debe concedérsele el papel rector en el desarrollo de México. Sin educación, no hay desarrollo y sin éste no puede haber generación de conocimientos, de oportunidades y de progreso.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al pleno de este Congreso el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado acuerda:

NÚMERO _____

PRIMERO.- Exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que la asignación de recursos destinados a la Educación Pública en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se busque el mecanismo idóneo para que se consolide la calidad en los procesos educativos de planeación y de gestión en el sector; establecer una estrategia de mejora continua en los procesos académicos de educación básica, impulsar acciones de



formación docente para desarrollar la capacidad académica, que posibilite un alto nivel de competitividad en el proceso educativo con estándares de calidad y de desempeño institucional y, entre otras, disminuir el abandono, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro, en otras palabras, no eliminar programas exitosos, sino todo lo contrario, incrementar los recursos necesarios y suficientes para garantizar los objetivos y metas esperadas en pro de los niños, niñas y jóvenes.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos sea tratado como asunto de obvia resolución, de conformidad con el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Cam., a 14 de octubre de 2020.

DIP. DORA MARIA UC EUAN

DIP. OSCAR EDUARDO UC DZUL